LA FUNCIÓN SUPERVISORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autor: David Solorzano
solorzanod3@gmail.com

RESUMEN

El propósito de este ensayo, es crear una aproximación que permita una resignificación de la actividad supervisora escolar, en el ámbito educativo contemporánea venezolano, adecuando esa significación de las necesidades de atención al proceso enseñanza-aprendizaje. Las principales ideas que se abordan versan sobre hacer de la supervisión escolar una competencia comprometida con la innovación educativa, exigiendo un cambio metodológico en las aulas e instituciones escolares, partiendo de un nuevo rol del supervisor que sea compatible con la norma, la autonomía pedagógica de las escuelas, el estímulo a la supervisión cooperativa, en la que participe la comunidad y los propios docentes. Debe existir un liderazgo por parte del supervisor sobre los servicios educativos, exigiéndose más formación pedagógica y didáctica para poder hacer bien el trabajo, teniendo más influencia en los estudiantes y en la comunidad en general.

PALABRAS CLAVE: Función supervisora, instituciones educativa, docentes

SUPERVISORY ROLE IN EDUCATIONAL INSTITUTIONS

Author: David Solorzano
solorzanod3@gmail.com

ABSTRACT

The purpose of this essay is to create an approximation that allows a redefinition of school supervision activity in the Venezuelan contemporary educational context, adapting this reassignment to the needs of attention to the teaching-learning process. The main ideas that are addressed are about making school supervision a competition committed to educational innovation, demanding a methodological change in classrooms and school institutions, starting from a new supervisor role that is compatible with the norm, the pedagogical autonomy of The schools, and the encouragement of cooperative supervision, in which the community and the teachers themselves participate. There must be leadership and coordination on the part of the supervisor on the educational services, requiring more pedagogical and didactic training to be able to do the work well and to have more influence in the students and in the community in general.

.

KEYWORDS: Supervisory role, Educational Institutions, Teache

INTRODUCCION

La supervisión escolar ha ocupado siempre un lugar relevante, el reconocimiento orientado desde la política y autoridades educativas, así como de representantes sindicales, es un indicador de ello. Lo anterior, permite comprender que para una redefinición de su función, es necesario considerar el entorno donde se constituye.

Esta posición permite entender las prácticas cotidianas de un supervisor, desde un sentido genérico y particular. En este orden de ideas, los supervisores escolares son sujetos ajenos a los procesos que se desarrollan al interior de las escuelas, pero su presencia se muestra como un acompañamiento importante que da un sentido de vigilancia y control a las relaciones que se dan en los espacios de autoridad y poder.

Desde esta perspectiva, en una zona escolar, el supervisor, aparece como un elemento influye en el trabajo de directores y docentes. La determinación de las actividades por parte de él o el desarrollo de alguna situación, está ligado a las nociones de control, vigilancia, inspección, autoridad y poder, en tanto parece que nada puede ocurrir en las escuelas de la zona escolar sin el conocimiento del supervisor.

Es así como se puede advertir, que el orden institucional emanado de la macro estructura educativa ha generado la constitución de una cultura organizacional que ha prevalecido en las zonas escolares, en la cual el supervisor es reconocido como el representante institucional de las políticas educativas y como un agente de poder y autoridad, no así de liderazgo y conocimiento de su labor. Este tipo de cultura, ha determinado al supervisor escolar ocupar el lugar de la autoridad, de la conducción y coordinación general, con una importante cuota de poder en torno a la toma de decisiones y a la promoción de cambios o al mantenimiento del statu quo.

En una palabra, con esta indagación se busca conceptualizar y resignificar, en el ámbito educativo contemporánea, la experiencia

holística e integral del perfil profesional del Supervisor Escolar.

LA SUPERVISIÓN ESCOLAR

Un supervisor escolar debe abarcar un perfil caracterizado por los siguientes temas: Manejo de la teoría de la supervisión escolar; dominio de la práctica de la supervisión escolar; conocimiento sobre la historia de la supervisión escolar; uso de la tecnología de la información y comunicación educativa; conocimiento de idiomas extranjeros; titulación a nivel de maestría y/o doctorado; conocimiento acabado sobre la legislación atinente a la supervisión escolar; seguridad y confianza en sí mismo; dominio de la redacción técnica de documentos; competencia desarrollada en el manejo del lenguaje oral; manejo de las herramientas propias de la investigación científica; Ser una persona con ética, valores y moral muy bien establecida; muestras de haber tenido éxito en el desempeño de puestos docentes y directivos; haber ejercido liderazgo en alguna empresa educativa; y gozar de buena salud física y mental.

Desde un plano teórico, se ha definido la teoría de la supervisión escolar como el servicio de ayuda y asistencia al educador, destinado a lograr el mejoramiento del resultado del proceso enseñanza-aprendizaje, que atañe a todas las actividades de todas las personas que concurren en el proceso educativo y que se realiza mediante un trabajo cooperativo (Carr, 2009).Bajo el punto de vista dinámico, la supervisión deberá entenderse como los esfuerzos llevados a cabo por la escuela con el objeto de llevar a los maestros y demás personas tienen a su cargo el desarrollo y la conducción del proceso educativo a ejercer un liderazgo que tienda al perfeccionamiento del mismo (Carr, ob.cit.). En concreto, Carr se refiere a darle utilidad a la función administrativa y docente en las instituciones educativa, desde un liderazgo consolidado en los valores y principios ético que deberían privar en el ámbito de las organizaciones modernas.

En cuanto a los orígenes de la supervisión escolar, expresa Carr (ob.cit., Pp.54-56), aparecen en los

primeros modelos de las organizaciones educativas de la antigüedad. Así se menciona que las escuelas chinas tenían nombrados funcionarios estatales con el encargo de controlar el rendimiento de los maestros. También sucedía igual en la India, Egipto y Grecia. Más cercano en el tiempo señala a los censores romanos, encargados de velar por la buena marcha de las escuelas.

Desaparecidas a finales del siglo V (después de Cristo), las estructuras de la Escuela Romana y después de los siglos de letargo que sucedieron a la descomposición del régimen esclavista en Europa, es la Iglesia quien comienza a fundar escuelas bajo su patrocinio. Escuelas que servían en la casi totalidad, para formar a los clérigos. Es lógico que los obispos, responsables del nivel moral e intelectual de sus futuros colaboradores, se preocuparan de velar por la enseñanza que estos recibían y establecieran su control.

La supervisión escolar, en percepción de Lipman (2008), ha constituido una preocupación constante en el campo de la política y la administración educativa, sin embargo se encuentra poco estudiada monográficamente. En este sentido, el origen y perspectiva de la teoría y práctica de la Supervisión, de sus avances y logros, de cómo se desarrolla en los diferentes sistemas educativos, es una tarea aún por construir y crear, dado que hay mucha información dispersa y se requiere apuntalar en un sentido más local y territorial, sobre todo en países Latinoamericanos. Es obvio que la construcción de la historia pedagógica sobre escolarización y sociedad no se puede comprender sin analizar la función social de la supervisión.

La supervisión escolar, se inserta al servicio de esa causa final impulsando y orientando los esfuerzos en pos de ella. La Supervisión en consecuencia, incide directamente en la calidad de la educación, es como ahora se reconoce, un factor de calidad. La supervisión es el garante del funcionamiento del sistema escolar y se encarga de su vigilancia, orientación y evaluación y, en última instancia de informar si las necesidades han sido suficientemente

atendidas, si las normas se han ajustado a las necesidades y si se han conseguido los resultados esperados que justifican los recursos y los medios puestos a su servicio.

La supervisión escolar, en palabras de Nicastro (2012), estudia la educación como fenómeno social, en el ámbito del sistema escolar. Consiguientemente la supervisión no puede hacer abstracción de la filosofía política determinando las acciones del gobierno, como no puede cerrarse a la cultura en el sistema educativo al insertarse en su tiempo que equilibra la concurrencia desde el sentido de las diversas funciones que se cumplen en una institución educativa.

A todas estas, la función supervisora escolar, tomando ideas de Torres (2011), garantiza, enriquece y perfecciona, el funcionamiento del sistema escolar, encargándose de su vigilancia, orientación y evaluación. Estas actividades condicionan las funciones básicas de la supervisión; control, evaluación, asesoramiento. Las características principales, desarrolladas por Tórres (ob.cit.), son: el Control, el Asesoramiento y la Evaluación.

El control, define Tórres (ob.cit.), es la función básica e imprescindible de la supervisión, sin control no se puede pasar a las otras funciones. Generalmente no se recepciona con agrado, pero a pesar de su carácter impopular se hace inevitable como ejercicio profesional. El control puede ser repudiado en nombre de un deseo utópico de libertad, llevado a sus últimas consecuencias e igualmente repudiado por quien no desea ser molestado en el ejercicio de su trabajo docente.

En este aspecto, la supervisión como acción gerencial, se presenta en el Estado moderno, sobre todo el Estado Social y de Justicia, donde la función de control tiene como objetivo orientar las actividades de la organización en el marco de una política educativa planificada y, al mismo tiempo, para concebir el control no solamente como una constatación de hechos o un juicio sobre el cual sucede, sino como forma de influir en la conducta de estos miembros de la organización, porque de otro modo la

simple constatación no haría que los miembros se comportaran en función de unos objetivos para lograr unos resultados.

Todo sistema de control, recalca Tórres (ob.cit.), lo que hace es recoger, almacenar, analizar, sintetizar y transmitir información relevante sobre el contexto, el proceso y el producto del sistema general al que sirve, en este caso, del sistema educativo. Por tanto, el control requiere, en principio, unas metas que son las que guían toda la actividad y la conducta de la organización.

Finalmente el control supone una comparación de las realizaciones de la organización con estos standards y unos medios para poner en marcha los procedimientos correctivos de las realizaciones, cuando se apartan de las metas. Naturalmente, las reglas se identifican con los criterios de conducta aceptables dentro de la organización. Los profesores, los directores los alumnos, en fin, todo el sistema debe comportarse de una determinada manera, especificada en las reglas. Pero en cualquier caso, hay que decir que el control realmente lo que trata es de constatar si la cantidad y la calidad de resultados y procesos u operaciones es la correcta (Tórres, ob.cit. Pp.34-45).

Por consiguiente, se estaría controlando fundamentalmente su eficiencia su eficacia y efectividad; la supervisión, por ser la educación una realidad tan peculiar, nunca ha sido un elemento solamente de control. Siempre ha comportado una función de ayuda al profesor, de asesoramiento al sistema que, de alguna forma, se consideraba implícito en el propio concepto de control. No obstante, la función básica de la supervisión ha seguido siendo el control del rendimiento para tomar después las medidas necesarias en orden a evitar las desviaciones de los objetivos.

En cuanto al asesoramiento, esta función es de orientación e información, marchan unidas y no pueden separarse del control. Sobre la base del diagnóstico que determina el control los inspectores según señala Ballesteros se deben convertir en consejeros y orientadores de los maestros, dominando de su labor la

función pedagógica a la fiscal y deben convertir la inspección en un instrumento activo de la reforma escolar (Tórres, ob.cit.).

Esta función conlleva la propuesta de acciones concurrentes para mejorar la calidad de la enseñanza, es un elemento facilitador del cambio educativo ya que ha de concebirse como un proceso de dinamización formativa para facilitar en el profesorado el desarrollo de su competencia profesional. El supervisor en función de asesoramiento ayuda al personal a lograr sus objetivos, procura la cohesión y la unidad aportando su esfuerzo y los recursos necesarios para el beneficio colectivo, para ello deben estar debida y permanentemente informado, ya que sea a través de los canales oficiales o por propia iniciativa (Tórres, ob.cit.).

Tomando las ideas anteriores, destaca dentro del plano de la supervisión escolar, el rol de evaluación, éste representa, a juicio de Murgía y Castellanos (2011), una función concurrente para el servicio de inspección pues está presente en todas sus actividades. De hecho en cualquier visita se produce una apreciación sobre el funcionamiento del centro, del claustro y de los profesores en particular, aunque el objetivo que la haya motivado no sea evaluador. La evaluación es parte del proceso de enseñanza aprendizaje, es un medio sistemático destinado a obtener información que permita enjuiciar cualquier aspecto de la realidad educativa, como base previa para la toma de decisiones.

El planteamiento de reconceptualizar el contenido de las funciones está relacionado, entre otros, con la evaluación de la calidad de la educación, considerada hoy internacionalmente como una de las prioridades básicas para los sistemas educativos. La instrumentación de mecanismos de evaluación en la calidad de la educación no puede verse al margen de la práctica de la supervisión educativa, por cuanto a la supervisión correspondió siempre la función de ofrecer criterios valorativos sobre la calidad de la gestión del sistema.

Por tanto, la función de evaluación dentro de la supervisión se acrecienta y esta debe formar parte de los mecanismos para el monitoreo permanente de la calidad de la educación. Ya en algunos países se insertan, dentro de la práctica supervisora, mecanismos para contribuir a la evaluación de la calidad del sistema. Estos mecanismos tienen carácter externo, veces o propenden a fortalecer la evaluación interna en otros casos.

Aportes Reflexivos

El Estado venezolano ante el reto de transformación, se replantea metas y propósitos para actualizar todos aquellos elementos, los cuales tiene que ver, no solamente con aspectos organizativos, sino también con la implementación de estrategias, las cuales permitan la integración de las comunidades en el desarrollo del conocimiento; tomando en cuenta que la educación es una experiencia de orden social. De allí, la necesidad de introducir cambios en la gerencia como estrategia para lograr superar los múltiples y variados retos de las organizaciones especialmente las educativas.

En este sentido, los gerentes en el plano educativo (Coordinadores, Directores) en sus funciones forman un grupo de profesionales de distintas disciplinas que ocupan altas posiciones, a los cuales se les atribuye la autoridad representativa, con habilidades y destrezas específicas en esta área. No obstante, que los nuevos retos en las organizaciones implican desafíos que deben afrontar los mismos en los procesos de supervisión, con capacidad para gerenciar con efectividad las instituciones.

En este aspecto, al considerar las funciones del sector educativo, se refiere a las diferentes actividades que deben cumplir los gerentes en el ejercicio de la función supervisora en las instituciones educativas.

Por su parte, la supervisión es una función imprescindible e inevitable vinculada a las demás funciones del proceso para garantizar el efectivo desarrollo y mejores condiciones, con miras al logro de los objetivos; implica por tanto actividades de

planificación, dirección, coordinación, asesoramiento y evaluación. Esta se traduce en acciones o curso de acciones destinadas a guiar, enseñar u orientar de forma continua y permanente el íntegro desenvolvimiento de los trabajadores.

En este orden, Marín (2014), la define como "una actividad técnica especializada que persigue como fin fundamental utilizar coherentemente los factores que hacen posible la realización de los procesos productivos: el hombre, la materia prima, los equipos productivos, accesorios, herramientas y acciones de trabajo" (p. 80). De este modo, la supervisión está muy relacionada con la creación. Control, estímulo y unificación de las estrategias humanas y materiales ya que por medio de ella se pueden detectar, corregir o modificar posibles fallas en una determinada institución.

En virtud de lo antes expresado, conducir la labor supervisora desde un paradigma sistémico con las funciones que deben cumplir los gerentes educativos referidos anteriormente, significa transformar las actividades de acuerdo a las necesidades encontradas, influyendo en el logro de los objetivos y planes de trabajo; así como herramientas que permitan un desempeño integral del sistema educativo.

Asimismo, los directores son las personas encargadas de conducir y dirigir en este caso la institución escolar, ya que es en el ámbito de la dirección de un plantel, donde corresponde planificar, organizar, asesorar, orientar, coordinar, tomar decisiones, evaluar, todo, para poder alcanzar los fines de la educación y a través de las acciones gerenciales el director va a trazar políticas estrategias que estén acordes a su institución para posteriormente ejecutarlas, verificando el efectivo desempeño de una planificación integral.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Berger, P. y Thomas, L. (2011).**La Construcción Social de la Escuela.** Buenos Aires, Amorrortu Editores.

Briede, W. (2010). **"Metodología Sistémica y el Rol de las Representaciones en el Diseño Conceptual de Productos"**. Revista Umbral Científico, núm. 17, diciembre, pp. 73-82, Universidad Manuela Beltrán. Colombia.

Carr, W. (2009). **Una Teoría para la Educación. Hacia una Investigación Educativa Crítica**. Madrid, España. Ediciones Morata.

Chamizo, O. y Jiménez, P. (2004). **El Análisis Institucional.** En: Antología Institución escolar, UPN-México, pp. 127-137.

Cohen, M. y Nagel, E. (2011). **Introducción a la Lógica y al Método Científico"**. Buenos Aires, Amorrortu Editores. Volumen 2.

Durkheim, E. (2006). **Educación como Socialización.** Salamanca, España, Ediciones Sígueme.

Etkin, J. y Schvartein, L. (2012). **Componentes del Paradigma de la Complejidad**. En: Identidad de las organizaciones. Buenos Aires, Editorial Paidós.

Fiérrez, J. (2010). **La Inspección en las Distintas Concepciones y Sistemas Pedagógicos: Características y Funciones**. Madrid, ediciones de la Universidad Complutense de Madrid.

García, A. (2013). **Introducción a la Metodología de la Investigación Científica**. México, 2da Edición, editorial Plaza y Valdés.

González, H. (2010). **Triada de Supervisión Educativa: Autopoiesis, Calidad y Competencias.** Valencia, Universidad de Carabobo.

González, H. (2011). **Funciones de la Supervisión Escolar en Venezuela, Aproximación a un Modelo**. Valencia, Universidad de Carabobo.

Lipman, M. (2008). **Pensamiento Complejo y Educación.** Madrid, España. Ediciones de la Torre.

Martínez, M. (2014). **Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa**. México, Editorial Trillas.

Murguía, J. y Castellanos, M. (2011). **La Jaula de los Deberes**. México, ediciones de UPN.

Nicastro, S. (2012). **"La Historia Institucional".** Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas. MEJ-OEA, Año IV, No. 10, Buenos Aires, Argentina.

Pontón, M., García, F. y Flores, S. (2012). **La Supervisión Escolar de la Educación Primaria En México: Prácticas, Desafíos Y Reformas**. México, ediciones del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.

Schutz, A. (2013). **Formación De Conceptos y Teoría de las Ciencias Sociales.** Buenos Aires, Amorrortu Editores.

Tórres, A. (2012). **La Constitución De las Prácticas de Supervisión en Educación Primaria dentro del Orden Institucional.** México, Universidad Autónoma de México, Material mimeografiad.